

Sapientia

REVISTA TRIMESTRAL

Volumen 14, No. 1, marzo 2023
EDICIÓN ESPECIAL

MAGISTRADOS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

S.E. María Eugenia López Arias
Magistrada Presidenta de la Corte Suprema de Justicia
Presidente de la Sala Segunda, de lo Penal.

H.M. Olmedo Arrocha Osorio
Presidente de la Sala Primera de lo Civil

H.M. Carlos Alberto Vásquez Reyes
Presidente de la Sala Tercera de lo
Contencioso Administrativo

H.M. Angela Russo de Cedeño
Sala Primera, de lo Civil

H.M. Miriam Yadira Cheng Rosas
Sala Primera, de lo Civil

H.M. Ariadne Maribel García Angulo
Sala Segunda de lo Penal

H.M. Maribel Cornejo Batista
Sala Segunda de lo Penal

H.M. Cecilio Cedalise Riquelme
Sala Tercera de lo
Contencioso Administrativo

H.M. María Cristina Chen Stanzola
Sala Tercera de lo
Contencioso Administrativo

La Revista Jurídica "Sapientia" es editada por la Sección de Editorial
y Publicaciones del Órgano Judicial de la República de Panamá.

Instituto Superior de la Judicatura de Panamá,
Doctor César Augusto Quintero Correa (ISJUP).

Teléfono: (507) 212-7395

Correos electrónicos: sapientia@organojudicial.gob.pa
editorialisjup@gmail.com

Panamá, 2023

CONSEJO EDITORIAL

Doctor Luis Camargo
Magistrado del Tercer Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial
Órgano Judicial de la República de Panamá

Doctor Miguel Espino
Magistrado del Primer Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial
Órgano Judicial de la República de Panamá

Doctora Ana Zita Rowe López
Directora del Instituto Superior de la Judicatura de Panamá,
Doctor César Augusto Quintero Correa (ISJUP).
Órgano Judicial de la República de Panamá

Magíster José Correa
Magistrado del Tribunal Superior de Apelaciones del Tercer Distrito Judicial
Órgano Judicial de la República de Panamá

Magíster Jennifer Saavedra
Jueza de Juicio Oral del Primer Distrito Judicial
Órgano Judicial de la República de Panamá

Magíster Aracelly Vega
Jefa de la Unidad de Acceso a la Justicia y Género
Órgano Judicial de la República de Panamá

Magíster Anixa Santizo
Asistente de Magistrado de la Sala Civil
Órgano Judicial de la República de Panamá

Magíster Andrés Mojica García de Paredes
Secretario General
Fiscalía General de Cuentas de la República de Panamá

Doctor Francisco Javier Gorjón Gómez
Subdirector de Posgrado
Facultad de Derecho y Criminología
Universidad Autónoma de Nuevo León, México

Doctora Leonor Buendía Eisman
Método de Investigación
Facultad de Ciencias de la Educación
Universidad de Granada

Doctora Edita de Garibaldi
Editora
Sección de Editorial y Publicaciones del ISJUP
Órgano Judicial de la República de Panamá

COMITÉ EDITORIAL

Doctora Edita de Garibaldi
Editora
Sección de Editorial y Publicaciones del ISJUP
Órgano Judicial de la República de Panamá

Magíster Marlene Rosero
Profesora de Español y Especialista en Docencia Superior y Lingüística.

Magíster Stella Martínez
Diseño Gráfico

COLABORADORES

Mgter. Darlene Yaneth González Reyna

Subdirectora del Instituto Superior de la Judicatura de Panamá,
Dr. César Augusto Quintero Correa
Órgano Judicial de la República de Panamá

Mgter. Damaris V. Tejedor De León

Universidad de Panamá.
Coordinadora de la Red LATINDEX-Panamá. Panamá.

Mgter. Karem Massiel Cortez Soto

Coordinador de Planes y Programas
Centro de Valoración
Instituto Superior de la Judicatura de Panamá,
Dr. César Augusto Quintero Correa
Órgano Judicial de la República de Panamá

Licenciada Elvia Edith Ortega Calles

Coordinador de Planes y Programas
Instituto Superior de la Judicatura de Panamá
Órgano Judicial de la República de Panamá

Mgter. César Escobar Vásquez

Técnico en Competencias
Centro de Valoración
Instituto Superior de la Judicatura de Panamá
Órgano Judicial de la República de Panamá

Ingeniera Claudia Margarita Zambrano de Marín

Coordinador de Planes y Programas
Instituto Superior de la Judicatura de Panamá,
Dr. César Augusto Quintero Correa
Órgano Judicial de la República de Panamá

NOTA EDITORIAL

La sección Editorial y Publicaciones del Instituto Superior de la Judicatura de Panamá, (ISJUP), dedica esta primera edición de la Revista Sapiencia, marzo 2023, a conmemorar el trigésimo aniversario de la Escuela Judicial-Instituto Superior de la judicatura de Panamá, Doctor César Augusto Quintero Correa. La Escuela Judicial de Panamá fue creada mediante Acuerdo N° 5 (1993) como parte del proyecto de mejora de la administración de justicia, desde sus inicios, hasta el 2003 estaba ubicada Avenida Balboa y calle 30, ciudad de Panamá. El propósito de su creación era fortalecer el servicio público de administración de justicia, mediante las capacitaciones y así lograr la obtención de la excelencia profesional de los funcionarios judiciales y administrativos.

Para lograr aumentar los espacios de capacitaciones, en el 2003 se inaugura la nueva sede, en Albrook, edificio de la Secretaría de la Corte de las Américas, local 865 y mediante Acuerdo N°549-B (2015), pasa a ser Instituto Superior de la Judicatura de Panamá (ISJUP), Doctor César Augusto Quintero Correa, en honor al ilustre doctor.

En el 2014 con el apoyo de la Sección de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley (INL), inicia el proceso de acreditación como instituto superior, ante el Ministerio de Educación (MEDUCA) y el 29 de diciembre de 2015, mediante Resuelto (6696) le fue otorgado autorización de funcionamiento provisional por un año, como centro de educación superior en la modalidad no universitaria y el 17 de mayo de 2017, mediante el Resulto (2207) MEDUCA resuelve conceder al ISJUP, autorización definitiva para el funcionamiento.

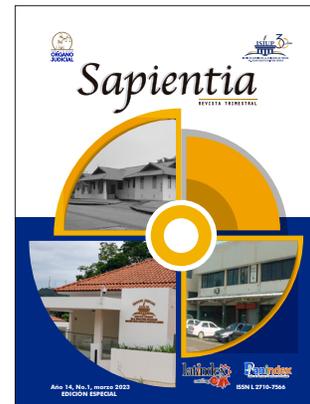
Al obtener el resuelto de funcionamiento provisional, el 20 de junio de 2016, inició el primer Técnico Superior en Formación Judicial y el 17 de octubre de ese mismo año, el Técnico Superior en Administración Judicial y es así como el 31 de diciembre de 2018 se celebró la primera ceremonia de graduación de ambos técnicos. En noviembre de 2019, recibe de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales (RIAEJ), el Certificado del Sistema de Gestión de Calidad RIAEJ NCR 1000:2015 y el 7 de septiembre de 2020, el certificado de acreditación, ISO 9001:2015, con vigencia hasta el año 2023.

Luego de las acreditaciones por MEDUCA y las certificaciones Normas ISO, aumento la demanda de capacitaciones, lo que hizo necesario la construcción de nuevos salones de clase y es así como el Órgano Judicial y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), inician la construcción de las nuevas aulas y el 22 de octubre de 2019, se inauguraron dos nuevos y modernos salones de capacitación en el ISJUP.

Cabe señalar que mediante Acuerdo 257 (2020) la Sección de Editorial y Publicaciones es trasladada al Instituto Superior de la Judicatura de Panamá., quien se propuso lograr la digitalización, e indexación de la Revista Sapiencia, es así como logra la digitalización en el 2020 y la primera indexación el 5 de agosto 2021, en el Catálogo 2.0 de Latindex y 7 de septiembre 2022, en Panindex.

Agradecemos a los autores/as, por informar a la comunidad jurídica, con temas de interés nacional e internacional, a los lectores gracias por su confianza.

Dra. Edita de Garibaldi
Editora



RESEÑA DE LA PORTADA

Título: Conmemoración del trigésimo aniversario del ISJUP

Foto: Ilustración

Fecha: 2023

MENSAJE DE LA PRESIDENTA

En el marco del trigésimo aniversario de la Escuela Judicial, Instituto Superior de la Judicatura de Panamá, Doctor César Augusto Quintero Correa, dedicamos la primera edición especial de la Revista Sapiencia, enero 2023, a resaltar la labor como centro de enseñanza para magistrados, jueces, defensores públicos, funcionarios judiciales y administrativos del Órgano Judicial, así como también a los funcionarios del Ministerio Público, el cual se constituyó para fortalecer el servicio público de administración de justicia, a través de la mejora de la capacitación judicial y la obtención de la excelencia profesional de los servidores.



Esta dependencia judicial fue creada mediante Acuerdo N° 5 de 11 de enero de 1993, dictado por el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, e inició labores en el edificio Mercedes, en la Avenida Balboa, ciudad de Panamá, hasta su traslado en el año 2003 a su actual ubicación.

Con el objetivo de obtener acreditación como instituto superior ante el Ministerio de Educación, en el año 2014 la Escuela Judicial de Panamá realiza las consultas correspondientes, y para ello contacta a una organización de cooperación internacional que aprobó la financiación del proyecto y ofreció asistencia técnica durante dicho proceso.

Por medio del Acuerdo N° 549-B de 17 de septiembre de 2015, la Escuela Judicial de Panamá se denominó Instituto Superior de la Judicatura de Panamá, Doctor César Augusto Quintero Correa, en honor al ilustre magistrado, decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Panamá, y catedrático universitario de Derecho Constitucional y Ciencias Políticas de generaciones de abogados.

En el citado Acuerdo, el Pleno de la Corte Suprema de Justicia autorizó al Magistrado Presidente de la Corte Suprema de Justicia a cargo, para presentar ante el Ministerio de Educación, el proyecto de solicitud de autorización como Instituto Superior de la Judicatura de Panamá, contentivo de los requisitos exigidos en el artículo 6 del Decreto N°50 del 23 de marzo de 1999.

El Instituto Superior de la Judicatura de Panamá, pone en marcha sus programas de formación con dos propuestas curriculares: el Técnico Superior en Formación Judicial y el Técnico Superior en Administración Judicial, que se materializaron a través del Resuelto N° 6696 de 29 de diciembre de 2015 expedido por el Ministerio de Educación, que autoriza el funcionamiento del Instituto Superior de la Judicatura de Panamá, como centro de educación superior en la modalidad no universitaria, recibiendo la autorización definitiva, mediante Resuelto N° 2207 de 17 de mayo de 2017 del Ministerio de Educación.

A partir del año 2019 el Instituto Superior de la Judicatura de Panamá, adoptó el Sistema de Gestión de calidad, con la capacitación de los servidores judiciales del instituto: Interpretación del Sistema de Gestión de Calidad, Documentación del Sistema de Gestión de Calidad, Riesgos y oportunidades, Auditoría Interna y Auditor Líder. Una vez cumplida esta fase el día 7 de septiembre de 2020, se obtiene el certificado ISO 9001:2015, en el proceso de enseñanza aprendizaje en materia de formación académica (formal y continua) para los actores vinculados al sector justicia.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 53 de 27 de agosto de 2015, que regula la Carrera Judicial, el 16 de marzo de 2022 se reestructuró el Centro de Valoración, como el departamento encargado de guiar y sustanciar los procedimientos de certificación y recertificación de las competencias que deben demostrar los aspirantes a ocupar cargos en el Órgano Judicial y los servidores judiciales en el desempeño de sus funciones en la institución.

Como parte de su crecimiento, la Escuela Judicial, Instituto Superior de la Judicatura de Panamá, Doctor César Augusto Quintero Correa, aspira a elevar su oferta educativa como Universidad Judicial, a fin de garantizar que el recurso humano en el Órgano Judicial cuente con las competencias para administrar justicia oportuna, eficiente y transparente.

Para finalizar, exhortamos a los autores a continuar con el hábito de la escritura, en los diversos ámbitos jurídicos y a los lectores expresamos nuestra gratitud, por su elección y confianza.

María Eugenia López Arias
Magistrada Presidenta de la Corte Suprema de Justicia

ÍNDICE

Evolución histórica de la Escuela Judicial Mgter. Darlene Yaneth González Reyna	6
Indexación y visibilidad de la Revista Sapientia Mgter. Damaris V. Tejedor De León.	30
El Centro de Valoración del ISJUP Mgter. Karem Massiel Cortez Soto	34
Innovación del recurso humano, como agente de cambio Licenciada Elvia Edith Ortega Calles	42
La modernización en los cursos de inducción para nuevos abogados y abogadas Mgter. César Escobar Vásquez	54
Sistema de Gestión de Calidad en el Instituto Superior de la Judicatura de Panamá, Doctor César Augusto Quintero Correa Ingeniera Claudia Margarita Zambrano de Marín	66



Evolución histórica de la Escuela Judicial

Mgter. Darlene Yaneth González Reyna

Subdirectora del Instituto Superior de la Judicatura de Panamá

Órgano Judicial de la República de Panamá

Correo: d.gonzalezr@organojudicial.gob.pa

Evolución histórica de la Escuela Judicial

Recibido: diciembre 2022

Aprobado: marzo 2023

1. Inicios de la Escuela Judicial

La Escuela Judicial de Panamá fue instituida en virtud del Código Judicial, artículo 2633 del que faculta al Pleno de la Corte Suprema de Justicia de Panamá, para todo lo relacionado a su organización, reglamentación y funcionamiento.



Antigua sede de la Escuela Judicial ubicada en Avenida Balboa

Su creación fue mediante Acuerdo No. 5 del 11 de enero de 1993, del Pleno de la Corte Suprema de Justicia y publicada en la Gaceta No. 22,212 del 26 de enero de 1993, como parte del Proyecto de Mejoramiento de la administración de justicia, auspiciada por la Agencia Internacional para el Desarrollo (AID). Posteriormente el mismo fue reformado por Acuerdo No. 378 de 26 de octubre de 2001, publicado en la Gaceta Oficial No. 2441 del 29 de noviembre de 2001. Desde su creación hasta el año 2003, funcionó en la parte superior del edificio Mercedes, ubicado en Avenida Balboa y calle 30 de la ciudad de Panamá (arriba del antiguo restaurante Boulevard Balboa).

Su finalidad en aquel momento, se circunscribía a fortalecer el servicio público

de administración de justicia, por medio de la mejora de la capacitación judicial y la obtención de la excelencia profesional de los servidores judiciales y administrativos.

Se concibió como centro de enseñanza para Magistrados, Jueces, funcionarios judiciales, administrativos del Órgano Judicial, así como también para los funcionarios del Ministerio Público. La Doctora Aura Emérita Guerra de Villaláz, dentro de su gestión como Magistrada de la Corte Suprema de Justicia, impulsó la creación de la Escuela Judicial.



Magistrada Aura Emérita Guerra

Inició labores con el director y 6 funcionarios de apoyo, quienes con arduo trabajo fueron cimentando el contenido básico y el mensaje docente de los programas de capacitación de cada uno de los seminarios y conferencias impartidos.



Hipólito Gill Suazo
(Primer director)

El primer director de la Escuela Judicial fue Hipólito Gill Suazo, profesor de Derecho Penal y suplente de magistrado de la Corte Suprema de Justicia, quien estuvo al frente desde sus inicios de la Escuela Judicial hasta el año 2008.

Profesores de gran renombre, fueron invitados por las autoridades de la Escuela Judicial, para completar un plantel de categoría y que muy pronto se abriría paso franco en el concierto de la enseñanza judicial.

Cabe resaltar que para ese entonces la Biblioteca Judicial también formaba parte de la Escuela Judicial, y fue equipada en principio con la donación del Proyecto de Mejoramiento de la administración de justicia, financiado por la A.I.D. La colección contaba con 203 títulos que representaban 236 ejemplares, y se brindaba el servicio a los usuarios en horario judicial; y en enero de 1995, fue trasladada al Palacio de Justicia Gil Ponce, en donde se brindó el servicio en horario ininterrumpido.

El 29 de febrero de 1996, mediante Acuerdo No. 262 de diciembre de 1995, se reinauguró la Biblioteca con el nombre de Biblioteca Judicial “Rodrigo Molina Amuy”, como un homenaje póstumo a quien fuera magistrado de la corte Suprema de Justicia. El 28 mayo de 1997 por medio del Acuerdo N.º 152, se crea la Dirección de Biblioteca Jurídica, como una dependencia adjunta a la Sala Cuarta de Negocios Generales.



Inauguración de la nueva sede

En el año 2003, con el propósito de brindar un mejor servicio a los usuarios de la administración de justicia, la Escuela Judicial fue trasladada e inauguró su nueva sede, en Albroom, edificio de la Secretaría de la Corte de las Américas, local 865.

Este edificio anteriormente fue la clínica de la base aérea de Albroom, el cual luego de los tratados Torrijos Carter, se le dio diferente uso, como Sede de la Corte de Las Américas, Oficinas del BID, y fue en el 2003 que pasó a ser la sede de la Escuela Judicial.



El acto contó con la presencia del Presidente de la Corte Suprema de Justicia, Honorable Magistrado Adán Arnulfo Arjona López, quien bajo su presidencia gestionó el local de la nueva sede; el Procurador General de la Nación, Licenciado José Antonio Sosa; la Procuradora de la Administración, licenciada Alma Montenegro de Fletcher; así como las demás autoridades del sistema judicial.

Con el transcurrir del tiempo fueron asignados como directores de la Escuela Judicial, profesionales con amplia experiencia en el ejercicio y docencia del Derecho como la licenciada Ninfa Alvarado (1 diciembre 2008 -31 agosto 2009), Maruquel Arosemena (1 de julio 2010 al 1 de agosto 2010), Zaira Santamaría de Latorraca (2 de agosto 2010 al 29 de febrero 2012), Ricaurte Soler (16

de noviembre 2015 al 31 de enero 2022), y a partir de febrero de 2022 hasta la actualidad, la Doctora Ana Zita Rowe López.

2. Creación de un instituto superior certificado por el Ministerio de Educación

Funcionamiento provisional

Con miras a lograr que la Escuela Judicial de Panamá tuviera acreditación como un Instituto Superior ante el Ministerio de Educación, en el año 2014 la Directora Encargada de la Escuela Judicial Lcda. Darlene González, presenta el proyecto a la Lic. Waleska Hormechea, coordinadora de Programas de la Embajada de Estados Unidos, quien mostró interés, y explicó al Director de Asuntos Antinarcoóticos y Aplicación de la Ley (INL) la dimensión del impacto del proyecto y procedió a aprobar la financiación del mismo.

La Embajada de los Estados Unidos contrata al Dr. Jhon Riaño como experto consultor, quien con dedicación, guía estratégica, asesora al equipo de trabajo durante todo el proceso de acreditación. Trabajaron con el consultor en el proceso

de acreditación inicial: Anarella Natis, Adriana Del Castillo, Ciro Atencio, Elizabeth Rodríguez y Darlene González.

Fases del proyecto

El proyecto de funcionamiento de la Escuela Judicial como Instituto Superior era de gran magnitud, por lo que, se concibió su desarrollo en tres fases. Estas fueron elaboradas con la asistencia técnica de INL, que a lo largo de todas las fases apoyó, acompañó y asesoró al equipo de la Escuela Judicial.

FASE 1:

Descripción: Desarrollo del plan de trabajo dividido en 4 ejes temáticos: legal, administrativo, académico e infraestructura. En cada uno se desarrollaron las actividades requeridas para cumplir con los requisitos exigidos por el Ministerio de Educación a fin de obtener el resuelto provisional de un año, según las exigencias contenidas en el Decreto 50 de 1999, que rige la educación de tercer nivel de enseñanza superior en Panamá.

Inicio: 20 de mayo de 2015

Finalización de la fase: 31 de octubre de 2015

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
<p>Creación del plan de trabajo y desarrollo metodológico.</p>	<p>De las reuniones sostenidas con el Ministerio de Educación (MEDUCA) tercer nivel de enseñanza, asesoría legal, currículo y hojas de vida, se diseñó el plan de trabajo para el desarrollo del proyecto, definiendo 4 ejes temáticos de trabajo:</p> <p>Eje temático legal: Recopilación de los documentos de tipo normativo ajustados al Decreto 50 de 1999. Para tal fin se realizaron las coordinaciones necesarias para que el pleno de la corte realizara los acuerdos y poderes propios para la presentación del proyecto al MEDUCA.</p> <p>Eje temático administrativo: Se desarrolló la propuesta de adecuación de la estructura organizativa y académica del futuro centro de estudios superiores del Órgano Judicial.</p> <p>Se generó la base física de la planta docente y planta administrativa, con sus respectivas hojas de vida de acuerdo a con los lineamientos que exige el MEDUCA.</p> <p>Eje temático académico: Se desarrollaron las dos carreras técnicas superiores, a saber: Técnico Superior en Formación Judicial y Técnico Superior en Administración; levantado en taller para detectar las necesidades institucionales y ajustado a la nueva ley de carrera judicial.</p> <p>Para lo anterior, se realizaron varios talleres con la participación de magistrados, jueces y funcionarios del Órgano Judicial, auditoría, tecnología y administrativos en general.</p> <p>Se diseñó la propuesta académica en talleres con los servidores del OJ para el desarrollo de las descripciones sintéticas de cada una de las 48 asignaturas acordes a las exigencias normativas del MEDUCA.</p> <p>Se elaboró el reglamento académico y disciplinario ajustado a la nueva ley de carrera judicial</p> <p>Eje temático infraestructura: Se determinaron las necesidades prioritarias para la ejecución de la primera fase, adaptaciones básicas de la estructura física de la escuela, según los requerimientos de arquitectura del MEDUCA y Bomberos.</p>
<p>Radicación del proyecto ante el MEDUCA</p>	<p>Última semana de octubre se presentó el proyecto ante el MEDUCA, para la aprobación provisional por un año.</p>
<p>Creación de los manuales para los usuarios, docentes y administrador de plataforma virtual.</p>	<p>Para la ejecución del proyecto, en el entendido que su carga académica será suministrada a los estudiantes bajo una modalidad semipresencial, donde su mayor metodología sería la virtualización. Se buscó una alternativa tecnológica de la plataforma Chamilo, que se utilizó mientras se pudiera obtener un dominio propio en una plataforma autónoma para el futuro centro de estudios superiores.</p>

FASE 2:

Descripción: Asistencia, asesoría e implementación en tecnología.

Se planificó la realización de una prueba piloto con una de las asignaturas desarrolladas en la fase 1. El OJ incluyó un enlace en la página web que permitía acceder a un grupo de servidores para recibir un curso de Derechos Humanos virtual con el propósito de hacer un curso de prueba. Este módulo fue impartido por la consultora Adriana Torres (España) quien fue contratada por INL.

En esta fase también se debían crear los perfiles y manuales de funciones de todos los servidores que participarían en los procesos académicos, administrativos y logísticos del Centro de Estudios Superiores de la Judicatura, para facilitar la operación de dicho centro.

Se debía generar el desarrollo de los 48 módulos de las asignaturas correspondientes a los dos técnicos superiores presentados al MEDUCA, con la asistencia y asesoría de INL en coordinación con los servidores del OJ que elaborarán cada módulo en talleres focales para este fin; al igual que la capacitación para los futuros administradores de plataforma, y docentes virtuales.

El centro académico debía ser abastecido con los insumos necesarios del nivel requerido, por esta razón se tenía que dotar no solo del aspecto literario, sino también de los inmuebles requeridos para el funcionamiento óptimo de esta área.

Inicio de la fase: 1 de noviembre de 2015

Fin de la fase: 30 de marzo de 2016

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
Prueba piloto curso virtual de Derechos Humanos.	Se planeó desarrollar un curso de DDHH, correspondiente a una de las asignaturas común a los dos técnicos, lo que permitirá el uso y manejo en prueba de la plataforma y aplicación Chamilo, de manera provisional para esta actividad.
Fortalecimiento estructura administrativa y definición de los docentes.	Descripción de perfiles para los cargos académicos y administrativos con los que debe contar el Centro de Estudios Superiores de la Judicatura y el diseño de los manuales de funcionamiento. Selección de los docentes para cada asignatura y diseño curricular de horarios para cada técnico.
Elaboración de los 48 módulos de los dos técnicos.	Se debían realizar los talleres orientados por la Dra. Edita de Garibaldi especialista en el desarrollo de módulos, con la participación de los servidores del Órgano Judicial y apoyo de otras entidades en el desarrollo de cada uno de los módulos por asignatura.
Capacitación docente en ambientes virtuales y manejo de plataforma virtual.	Desarrollo de las habilidades para los docentes en el manejo de los ambientes virtuales y tecnologías de la información y la comunicación TIC.
Habilitación de la biblioteca	Se debían adquirir los libros necesarios para la implementación de los dos técnicos y demás cursos del futuro centro de estudios superiores y se requería un listado detallado de las necesidades bibliográficas.

FASE 3:

Descripción: Acompañamiento para iniciar funciones y realizar las adecuaciones operativas con relación a su estructura docente, administrativa y logística en aras de recibir la primera promoción de estudiantes en los dos técnicos.

Empezar con la primera promoción y observar las fortalezas y mejorar las debilidades vislumbrando solicitar ante el Ministerio de Educación el resuelto definitivo del alma mater de la Judicatura.

Inicio de la fase: 1 de abril de 2016

Fin de la fase: 30 de abril 2017

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
Ajuste administrativo, académico y logístico para inicio de la primera promoción de los dos técnicos superiores.	Implementación de los cargos y funciones de cada uno de los funcionarios del Centro de Estudios Superiores de la Judicatura, definición de la forma de divulgación y admisión de los estudiantes de cada técnico, proceso de matrícula y registro. Inducción a docentes y discentes.
Inicio de la primera promoción.	Ingreso e inicio de las actividades académicas; primero del técnico en formación judicial y dos meses después del técnico superior en formación judicial.
Acompañamiento en la primera promoción.	El acompañamiento en el desarrollo de la primera promoción. Realizar los ajustes a los ejes temáticos de trabajo, con proyección a solicitar el resuelto definitivo ante el MEDUCA

Requerimientos y apoyo internacional

En el año 2015 el Pleno de la Corte Suprema de Justicia designa al magistrado Harley James Mitchell Dale como Presidente del Consejo Consultivo de la Escuela Judicial, quien con su dinamismo característico, potencia el proyecto y dispone se realicen varias actividades de coordinación con la participación de autoridades del Órgano Judicial, la Embajada de los Estados Unidos, la Corte Suprema de Justicia, la Universidad de Panamá, funcionarios de INL, la directora encargada de la Escuela Judicial, Lcda. Darlene González, la Secretaria Administrativa de la CSJ y Servicios Generales.

Debido a que la acreditación de la Escuela Judicial como Instituto Superior no universitario era un proyecto de gran magnitud y su costo era elevado, se requería del apoyo externo, por lo que, se contempló la posibilidad que organismos internacionales adicionales a INL se incorporen al proyecto. Se

obtiene el apoyo de UNODC, que coopera con la construcción de dos (2) aulas adicionales totalmente equipadas.

REQUERIMIENTO	APORTE
Asesoría técnica y acompañamiento institucional	INL
Adquisición de Plataforma y Aula virtual	INL
Curso piloto Derechos Humanos	INL – 2015
Asesoría técnica para resuelto definitivo	INL -2016
Solución de redes inalámbricas de internet	Órgano Judicial (\$10.000)
Aula simulación de audiencias	Órgano Judicial (\$70.000)
Aula Adicional	UNODC
Cafetería	Órgano Judicial
Adecuación de aulas	INL/OJ
Biblioteca	Donación INL/OJ

Dentro del avance del plan de acreditación se vio también la posibilidad de ampliación del ISJUP, la creación de un salón de simulaciones de audiencias, con todo el equipo tecnológico de última generación. El antiguo local que ocupaba el CENDOJ en la parte posterior del edificio 865 fue cedido para la Escuela Judicial.

Cumplimiento de requisitos para el resuelto provisional

El Artículo 6 del Decreto Ejecutivo N° 50 de 23 de marzo de 1999, establece requisitos para solicitar autorización de funcionamiento como Instituto Superior no universitario.

Artículo 6: Los requisitos para solicitar autorización de funcionamiento como Institutos Superiores o Centros de educación Superior son los siguientes:

1. Que se trate de persona natural o jurídica.
2. Que cuente con infraestructura, mobiliario, equipo e instalaciones adecuadas.
3. Que disponga de una infraestructura administrativa de apoyo a la labor académica.
4. Que demuestre solvencia económica para cumplir con la oferta educativa.
5. Que presente el proyecto educativo, el cual debe contener los siguientes aspectos:
 5. a. Datos Generales
 5. b. Descripción
 5. c. Fundamentos
 5. d. Justificación
 5. e. Objetivos Generales y Específicos
 5. f. Organización Administrativa y programática del Centro.
 5. g. Reglamento o estatuto académico
 5. h. Propuesta curricular específica de cada carrera, la cual debe incluir al menos, dos (2) carreras del nivel educativo en que se solicita ser clasificado, según se especifica en los

artículos 19 y 20 del presente Decreto.”

Demostrar que se contaba con infraestructura permanente, era fundamental para la acreditación. Para ello, se contó con el apoyo de la Dirección de Asesoría Legal del Órgano Judicial, a cargo de la Lic. Alina de Chérigo, quien luego de la tramitación pertinente, entregó al ISJUP, la Resolución N° 080-2007 de 31 de julio de 2007, en la cual la Unidad Administrativa de Bienes Revertidos, le traspasó a título gratuito (donación) al Ministerio de Economía y Finanzas, el dominio del Edificio N° 865 con su lote de terreno; y éste a su vez, lo asignó en uso y administración al Órgano Judicial, para albergar la sede de la Secretaría Permanente de la Organización de las Cortes Supremas de las Américas y la Escuela Judicial.

Mediante nota membretada suscrita por la Secretaria Administrativa de la Corte Suprema de Justicia se sustentó la solvencia económica.

La personería jurídica está consignada en la propia Constitución Nacional por ser uno de los tres (3) Poderes del Estado Panameño.

El equipo de la Escuela Judicial que trabajó para el logro del resuelto provisional realizó una ardua labor, ya que de manera simultánea atendían sus demás funciones.

Debido a que la Escuela Judicial nunca había contado con un curricularista, y era indispensable para la acreditación en cuanto a la presentación de propuesta curricular y planes de estudio, el magistrado Harley Mitchell explicó al Pleno de la Corte Suprema de Justicia, la necesidad de nombrar un especialista en esta rama de la educación dentro de un centro académico, procediéndose a nombrar a la Lcda. Herminia Davis, quien es abogada y especialista en Curriculum, quien

en conjunto con la Lcda. Denia Pérez, realizan varios talleres con diversos grupos de trabajo, con el propósito de elaborar la descripción sintética de cada asignatura y el perfil del juez y servidor judicial panameño.

Creados los perfiles, se procede a realizar talleres de trabajo, para establecer las carreras técnicas requeridas para cumplir con el requisito señalado por el MEDUCA, para la implementación de dos (2) carreras técnicas, estableciéndose que el Técnico en Formación Judicial sería dirigido a jueces, y el Técnico en Administración Judicial sería dirigido a los servidores de apoyo judicial y administrativo.

Establecidas las dos (2) carreras técnicas, se organizan dos (2) talleres para realizar la descripción de las asignaturas que iban a formar parte de las dos carreras técnicas. El primero de ellos del 9- 20 de noviembre, y el segundo del 30 de noviembre al 11 de diciembre de 2015. En estos talleres participaron magistrados, jueces, jefes administrativos de la institución y profesores externos quienes colaboraron con las descripciones de las asignaturas de español, historia, geografía de Panamá, estadística aplicada a la administración judicial y métodos y técnicas de investigación aplicadas a las ciencias sociales con conocimientos en materia de docencia superior.

La finalidad de los talleres descriptivos, fueron estructurar la malla curricular de cada una de las carreras técnicas, constituido de las siguientes piezas: Asignatura, Ciencia, Área, Periodo Académico, Créditos Académicos, Transversalización, Descripción, Competencias, Resultados de Aprendizaje, Objetivo Específico, Recursos Didácticos, Evaluación y Bibliografía. En cuanto a la creación curricular de las mallas de los Técnicos en Formación Judicial y Administración Judicial, se contrató los

servicios profesionales del Doctor Vicente Herrera, académico experto en currículo.

El equipo del ISJUP que trabajaba directamente con el Dr. Riaño culminó el reglamento del nuevo Centro Superior de la Judicatura, aspectos legales, administrativos y de infraestructura, los cuales fueron entregados por la coordinadora de Programas de la Embajada de Estados Unidos y el Consultor de INL, al magistrado Harley Mitchell como parte de la documentación que sería presentada ante el MEDUCA para darle curso a la acreditación. También se le hizo entrega de la descripción sintética de todos los módulos que iban a formar parte de las dos (2) carreras técnicas.

A través del Acuerdo 549-B del 17 de septiembre de 2015 el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, estableció que a partir de esa fecha, la Escuela Judicial de Panamá se denominará Instituto Superior de la Judicatura de Panamá, Dr. César Augusto Quintero Correa, en honor al ilustre magistrado, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Panamá, y catedrático universitario de Derecho Constitucional y Ciencias Políticas de muchas generaciones de abogados. En este mismo acuerdo, el Pleno de la Corte Suprema de Justicia autorizó al Magistrado José Ayú Prado Canals, Presidente de la Corte Suprema de Justicia, como representante legal del Órgano Judicial, para que pudiera presentar ante el Ministerio de Educación, el proyecto de solicitud de autorización como Instituto Superior de la Judicatura de Panamá, Dr. César Augusto Quintero Correa, que contiene los requisitos exigidos por el artículo 6 del Decreto N° 50 del 23 de marzo de 1999, y a su vez se autoriza a la Directora Encargada, a tramitar ante el MEDUCA, cualquier documento o requerimiento para la consecución del resuelto

provisional como Instituto Superior.

La documentación fue presentada ante la Dirección Nacional de Coordinación del **Tercer Nivel** de Enseñanza del Ministerio de Educación, que luego de evaluar todos los requisitos, concedió autorización de funcionamiento provisional por un (1) año, como centro de educación superior en la modalidad no universitaria al Instituto Superior de la Judicatura de Panamá, Dr. César Augusto Quintero Correa, así como de los planes de estudios de las carreras: Técnico Superior en Formación Judicial y Técnico Superior en Administración Judicial, estableciendo con ello que el ISJUP ha cumplido con las normas contenidas en el Decreto Ejecutivo 50 del 23 de marzo de 1999.

Formalización de la Escuela Judicial como instituto superior

La formalización de la transformación de la Escuela Judicial como instituto, conllevó un



Entregan fotografía del Dr. César Augusto Quintero Correa

homenaje póstumo al Dr. César A. Quintero Correa, el cual sirvió también de escenario para la firma de Convenios de Cooperación y Asistencia Académica entre el Instituto Colombo Panameño de Derecho Procesal y el Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional con el Órgano Judicial.

Familiares del Dr. César Augusto Quintero Correa, agradecieron la designación, y obsequiaron un cuadro enmarcado con la foto del ilustre constitucionalista, el cual se aprecia en el vestíbulo principal del Instituto.

- **Diseño de la oferta académica**

Concluida la fase de descripción sintética de cada una de las asignaturas que componen ambas carreras técnicas, se organizan varios talleres con el objetivo de elaborar los manuales completos de asignaturas, de todas las materias, que evidencie el cumplimiento de los planes y programas de estudio. Debido a la carga laboral que la construcción de módulos representaba, el equipo pedagógico, es reforzado con el nombramiento de la Doctora Edita de Garibaldi, especialista en Ciencias de la Educación.

Para la elaboración de los módulos y dictar las clases del Técnico Superior en Formación Judicial se contó con la colaboración y experiencia de los jueces y magistrados como del órgano Judicial.

**INSTITUTO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DE PANAMÁ,
DR. CÉSAR AUGUSTO QUINTERO CORREA**

**LISTA DE DOCENTES QUE CONSTRUYERON MANUALES E IMPARTIERON CLASES EN EL
TÉCNICO SUPERIOR EN FORMACIÓN**

Asignatura	Construcción de manuales Autor	Dictaron los cursos / actualizaron manuales 2016-2017
Organización del Poder Judicial	Ariadne García	Ariadne García
Sistema de Carrera y Unidad técnica del Órgano Judicial	Juan Francisco Castillo	Juan Francisco Castillo
Desarrollo de Habilidades Tecnológicas	Damaris Hurtado	Damaris Hurtado
Inglés	Nereida Soo	Nereida Soo
Español	Denis Centella	Marlene Rosero
Ética Judicial	MauricioMarín Juan Francisco Castillo	Mauricio Marín
Métodos Alternos de Resolución de Conflicto	Zioneth Silva Dalys Campines	Ricaurte Soler
Derechos Humanos	Adriana TorresVergara	Adriana TorresVergara
Justicia Inclusiva en las Actuaciones Judiciales	Cristina Quiel, DamarisEspinosa, Arlin Barrios, AracellyVega, Zagrario Pérez, Angela Russo de Cedeño	Angela Russo de Cedeño
Estadística Aplicada a la Administración Judicial	Sonia Arbeláez	Sonia Arbeláez
Historia de Panamá	Héctor Anria	Héctor Anria
Geografía de Panamá	Héctor Anria	Héctor Anria
Principios Generales del Derecho Procesal	Gionela Ortega	Gionela Ortega
Constitucionalización del Proceso	Waldo Batista	Waldo Batista
Control de la Convencionalidad	MauricioMarín	MauricioMarín
Dirección de Audiencia	Dayra Bonilla Naida Ríos	Naida Ríos
Derecho Probatorio	Ariadne García Juan Francisco Castillo	Ariadne García
Métodos y Técnicas de Investigación Aplicada a las Ciencias Sociales	Sonia Arbeláez	Sonia Arbeláez
Argumentación Jurídica	Celso A. Rodríguez Eysa Escobar Idalides Pinilla	Idalides Pinilla
Análisis Jurisprudencial	Andrés Mojica Librada Del C. Aguilar	Librada Del C. Aguilar
Estructura y Elaboración de Resoluciones Judiciales	Juan Francisco Castillo	Juan Francisco Castillo
Ejecución de Resoluciones Judiciales	Juez Celso Rodríguez Magistrada Eysa Escobar Magistrada Idalides Pinilla	Celso Rodríguez
Práctica Judicial Tutelada	Consultora	Juan Francisco Castillo
Proyecto Final de Egreso	Consultora	Sonia Arbeláez

Fuente: Instituto Superior de la Judicatura de Panamá (2016)

Para la elaboración de los módulos y dictar las clases del Técnico Superior en Administración Judicial se contó con la colaboración y experiencia de magistrados,

jueces y profesionales de áreas humanísticas y administrativas de amplia y reconocida experiencia.

**INSTITUTO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DE PANAMÁ,
DR. CÉSAR AUGUSTO QUINTERO CORREA**

LISTA DE DOCENTES QUE CONSTRUYERON MANUALES E IMPARTIERON CLASES EN EL TÉCNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

Asignatura	Construcción de manuales / Autor y coautor	Dictaron los cursos / actualizaron manuales 2016-2017
Organización del Poder Judicial	Ariadne García	Ariadne García
Sistema de Carrera y Unidad técnica del Órgano Judicial	Juan Francisco Castillo	Juan Francisco Castillo
Desarrollo de Habilidades Tecnológicas	Damanis Hurtado	Damanis Hurtado
Inglés	Nereida Soo	Nereida Soo
Español	Denis Centella	Marlene Rosero
Ética Judicial	Mauricio Marín Juan Francisco Castillo	Mauricio Marín
Introducción a la Administración	Miguel González Carmen Sánchez	Miguel González
Derechos Humanos	Adriana Torres Vergara	Adriana Torres Vergara
Rol del Servidor Judicial	Gionela Ortega	Gionela Ortega
Métodos y Técnicas de Investigación Aplicada a las Ciencias Sociales	Sonia Arbeláez	Sonia Arbeláez
Historia de Panamá	Héctor Anría	Héctor Anría
Geografía de Panamá	Héctor Anría	Héctor Anría
Habilidades Gerenciales	Ginette Díaz Nayla Thurber	Nayla Thurber

Asignatura	Construcción de manuales / Autor y coautor	Dictaron los cursos / actualizaron manuales 2016-2017
Técnicas de Comunicación Eficaz y Efectiva	Eysa Escobar Idalides Pinilla Celso Rodríguez	Eysa Escobar
Acceso a la Justicia	Bosco A. Monterrey D.	Bosco A. Monterrey D.
Gestión Documental	Jerónima Lewin, Ruby Atherley White, Mixila I. Contreras Pineda, Janeida Rodríguez González, Gavina Alonso Chirú, Rafael Núñez Andrés A. Mojica, Blanca del C. Lorenzo Sandy S. Wallace M., Yoselin Vos Castro Frank A. Samudio, José Canova Ileana Ma. Bryden Tejada, Ericka I. Vergara Beatriz Morales de Saa	Jerónima Lewin Yoselin Vos Castro
Planificación y Gestión Presupuestaria Judicial	Miguel A. González S.	Miguel A. González S.
Estadística Aplicada a la Administración Judicial	Sonia Arbeláez	Sonia Arbeláez
Gestión de Calidad en la Administración de Justicia	Yamileth Ledezma Jilma Rodríguez Nayla Thurber	Yamileth Ledezma
Auditoría del Despacho	Yamileth Ledezma Jilma Rodríguez Nayla Thurber Ginette Díaz	Jilma Rodríguez
Medidas Anticorrupción en la Función Judicial	Armando Padilla	Armando Padilla
Régimen de Integridad y Transparencia	Eysa Escobar Idalides Pinilla Celso Rodríguez	Idalides Pinilla
Práctica Judicial Tutelada	Consultora	Juan Francisco Castillo
Proyecto Final de Egreso	Consultora	Sonia Arbeláez

Fuente: Instituto Superior de la Judicatura de Panamá (2016)

Selección docente y selección de aspirantes participar de los técnicos

Un requisito indispensable para el resuelto provisional como Instituto Superior, era contar con una base de datos docente, donde cada uno de ellos cumplieran con los requisitos exigidos por el MEDUCA.

Para la selección de docentes se promulgó convocatoria a nivel interno y a través de los medios de comunicación social, dando así amplia participación a profesionales del derecho y otras especialidades que quisieran formar parte de la planta docente. La base de datos fue depurada conforme a los requisitos establecidos por el Ministerio de Educación y se procedió a realizar las entrevistas.

Completado este último requisito, se procedió a confeccionar las carpetas de cada uno de los docentes seleccionados que conforman de la base de datos de docentes del ISJUP. La labor de confección de las carpetas docentes y revisión de requisitos fue encomendada a la Lcda. María Gil, quien con dedicación elaboró cada carpeta para estar listas y completas cuando vinieran los supervisores del Ministerio de Educación a realizar la revisión. Para seleccionar a los servidores judiciales que quisieran formar parte de la primera promoción del Técnico en Formación Judicial y del Técnico en Administración Judicial, se efectuó convocatoria pública a través de la página web del Órgano Judicial, estableciéndose para cada técnico requisitos de ingreso. Una vez cumplido el plazo para aplicar, se cierra la convocatoria y se procedió a examinar los documentos de cada uno de los participantes que habían aplicado. Se convocó al Consejo Consultivo del ISJUP, quien luego de deliberar escogió a los participantes de la primera promoción, procurando equilibrio de participación por distritos judiciales. La lista de seleccionados fue publicada en la página

web del Órgano Judicial.

Inicio de los primeros Técnico Superior en Formación Judicial y en Administración Judicial

Técnico Superior en Formación Judicial

El lunes 20 de junio de 2016, inició el primer Técnico Superior en Formación Judicial en el Instituto Superior de la Judicatura de Panamá (ISJUP), Dr. César Augusto Quintero Correa. El equipo pedagógico integrado por Herminia Lorena Davis y Edita Jiménez de Garibaldi fue reforzado con el nombramiento de la Doctora Ernestina Torres Cedeño (2017), debido a que la organización pedagógica de las carreras técnicas y de educación continua demandaba gran atención en revisión del progreso académico y de seguimiento individualizado en la plataforma Chamilo.

Algunas de las asignaturas impartidas en este Técnico en Formación Judicial son: Organización del Poder Judicial, Sistema de Carrera Judicial, Métodos Alternos de Resolución de Conflictos, Derechos Humanos, Principios Generales del Derecho Procesal, Ejecución de Resoluciones Judiciales, etc. (Ver cuadro anexo)

Técnico superior en administración judicial

El día 17 de octubre de 2016 inició el Técnico Superior en Administración Judicial, en el cual participaron 30 servidores judiciales de las diferentes oficinas del Órgano Judicial en todo el país, como conductores, oficinistas, notificadores, escribientes, analistas, auxiliares, oficiales, porteros, recepcionista, mediadores del Tribunal Superior de Niñez y Adolescencia, del Centro de Comunicaciones Judiciales (CCJ), del Registro Único de Entrada (RUE), de Juzgados Municipales, de los despachos de los magistrados del Pleno de la CSJ, Recursos Humanos, juzgados penales,

agrario, atención a las víctimas, entre otros. Cabe resaltar que la Lic. Miriam Miranda, egresada de este Técnico, forma parte de la sección de Atención a docentes y estudiantes de ambas Carreras Técnicas.

Primera graduación de los técnicos en formación judicial y administración judicial

El 31 de agosto de 2018, se celebró la primera ceremonia de graduación de los Técnicos Superior en Formación Judicial y Administración Judicial. Un total de 27 estudiantes, todos colaboradores del Órgano Judicial, recibieron del cuerpo académico, sus respectivos diplomas.

Ambos técnicos tienen una duración de cuatro trimestres, dentro de los cuales los alumnos deben aprobar veinticuatro (24) asignaturas, realizar una práctica profesional y entregar un trabajo final evaluado y sustentado ante un equipo docente. Los estudiantes una vez cumplidos estos requisitos se les acreditaron para la fase de graduación.

Los graduandos del Técnico Superior en Formación Judicial de esta primera promoción fueron: Aida Véliz, Arnold Guerra, Arnulfo René Ávila Magallanes, César Menchaca, Dayana Guedes, Florencia Ríos Estribí, Jacinta Cecilia Flores, José Antonio Hoo Justiniani, Justo Edmundo Vargas, Kenia Marín Montenegro, Lesbia Wofschoon Puga, María De Lourdes Ortíz, Nilka Valdés, Raúl René Urriola, Walkiria Martínez y Yanelka Quijano.

Los graduandos del Técnico Superior en Administración Judicial fueron: Cecilia Jiménez Prado, Dalia Domínguez de Tam, Edwin Horacio Cedeño Vásquez, Elisa Esther De León Sánchez, Edith Tristán de Pinilla, Iris De Gracia, Katherine Rivera, Minerva Palma, Miriam Miranda, Yara Bandera.

Los 3 primeros puestos de esta primera promoción fueron los licenciados Edwin Cedeño, Aida Véliz, y Yanelka Quijano, quienes además de su diploma, recibieron una medalla en reconocimiento de excelencia académica.



Fuente: Instituto Superior de la Judicatura de Panamá (2018)

Acreditación del ISJUP ante la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales

En noviembre de 2019, el Instituto Superior de la Judicatura de Panamá, Doctor Cesar Augusto Quintero Correa, recibe de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales (RIAEJ), el Certificado del Sistema de Gestión de Calidad RIAEJ NCR 1000:2015, al evaluar conforme al procedimiento previsto, el cumplimiento de los requisitos de calidad en los Programas: Técnico Superior en Formación Judicial y Técnico Superior en Administración Judicial ofrecidos por el ISJUP a los servidores judiciales. Para esta acreditación se contó con el apoyo de UNODC, quien financió la pasantía de servidores judiciales del ISJUP a la Escuela Judicial de Colombia para que conocieran el funcionamiento de la Escuela Judicial acreditada con normas ISO de Calidad de la RIAEJ, y sirviera de preparación para la acreditación. La ONG también financió el proceso de evaluación por pares externos.



Visita de par externo para acreditación ante la RIAEJ

• Acreditación del ISJUP con Normas ISO 9001:2015

El proyecto de acreditación del ISJUP con normas ISO 9001:2015, se realizó con el auspicio de la Embajada de los Estados Unidos en Panamá. El 23 de junio de 2020, se realizó

exitosamente el proceso de auditoría **Fase 2**, para la acreditación en esa norma de calidad. El certificado de acreditación fue otorgado por Bureau Veritas, el 7 de septiembre de 2020, la cual se contó con las consultorías del Dr. Gabriel Balaguera y Fabiana Iglesias, financiada por INL; al igual que con el compromiso de la Alta Gerencia del ISJUP.

Concurso del logo



Concurso de logo

El día 1 de junio de 2018, se realizó un concurso interno para escoger el logo que representaría la imagen gráfica del Instituto Superior de la Judicatura de Panamá y participaron un total de 15 creaciones.

El jurado estuvo compuesto por la Lcda. Kathia Ponce, por parte del Consejo Consultivo del ISJUP; Lcdo. Andrés Mojica García De Paredes, en representación de los docentes, y el Prof. Fernando Drake, profesor de Diseño Gráfico de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de Panamá.

Para la selección del logo ganador, el jurado calificador valoró que el diseño representara la idea de lo que hace el ISJUP, sus valores fundamentales, facilidad tipográfica, color, estilo, originalidad, utilización de formas y símbolos representativos, el público al que se dirige, y ser atemporal. Resultó seleccionado ganador el logo que tenía como seudónimo “Master”, elaborado por el Lcdo. Enedino

Sánchez, cuyos elementos utilizados fueron: libro abierto: brindar conocimiento, sabiduría para todos sin excepción; columnas romanas; es la representación de la puerta de entrada actual del ISJUP. Significan soporte, para que siempre el instituto tenga cimientos, para seguir brindando educación de calidad; pluma de ave: utilizada en la antigüedad para la escritura, demuestra que todas las cosas que se hagan dentro del ISJUP quedarán plasmadas para la eternidad.

Esta actividad formó parte de los pasos previos a los lineamientos de gestión de calidad dentro del ISJUP.

Se inauguran nuevas salas de capacitación en el ISJUP

Con el apoyo de UNODC, el día 22 de octubre de 2019, se inauguraron dos nuevos y modernos salones de capacitación en el ISJUP, como parte de un proyecto del Órgano Judicial y la oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), para la consolidación del Sistema Penal Acusatorio (SPA) en Panamá.

Los salones cuentan con capacidad para 25 personas cada uno, equipados con baños, rampa de accesibilidad para personas con discapacidad, aires acondicionados, sistemas de voz y data, alarma contra incendio, sistema de sonido ambiental, sistema de circuito cerrado de televisión, sistema de proyección y vídeo, sistema de iluminación y plomería y área de estacionamientos para personas con discapacidad.

Secciones que fueron creadas por motivo de la acreditación ante el MEDUCA como instituto superior

Se crean tres (3) departamentos: Gestión del proceso de Conocimiento, Planteamiento académico y Evaluación Académica y Estadística.

En virtud que el ISJUP seguía impartiendo cursos de actualización, y además la oferta académica dos (2) carreras técnicas, se propuso implementar el departamento de Gestión de Procesos de Conocimiento, el cual se ocuparía entre otras cosas de las actividades de educación continua; y por otra parte, para atender lo concerniente a formación y curriculum, se creó el departamento de Planteamiento Académico.

- **Gestión de conocimiento: Educación continua y registros académicos**

Educación Continua: Sección encargada de las actividades académicas que tiene por finalidad actualizar y ampliar los conocimientos personales y profesionales de los servidores judiciales y administrativos.

Registros Académicos: Entre sus funciones se estableció coordinar el ingreso de los participantes de acuerdo a los requisitos de ingreso, llevar control de registros de aprobación de las carreras técnicas, control de registros de diplomas y certificados expedidos, etc.

La primera persona encargada de esta sección fue la ingeniera Claudia Zambrano de Marín, quien por su vasta experiencia en registros universitarios contribuyó a su organización, apoyada por la Lic. Indira de Lara, consultora externa sufragada por la Embajada de los Estados Unidos.

Planteamiento Académico: Cuenta con la sección de Educación Virtual y Tecnología, sección de Planes, Programas y Curriculum y la sección de Organización Docente y Estudiante

- Unidad de Educación Virtual y Tecnología: La unidad de tecnología en el año 2015 solo contaba con una persona para atender

todos los requerimientos de tecnología. A mediados de ese año, se refuerza la unidad con el nombramiento de otra persona, lo cual permite a la Lcda. Damaris Cedeño, encargada de la unidad adentrarse y dar los primeros pasos en entornos virtuales cuando empezó el proceso de acreditación.

- En el año 2018, con el auspicio de la Embajada de Estados Unidos (CAPRI), se llevaron a cabo capacitaciones interinstitucionales sobre plataformas educativas, Mac OS (Sistema Operativo Mac), grabación de video, edición de audio y video, integración del multimedia, diseño gráfico digital. Fueron capacitados cuatro (4) funcionarios del ISJUP, en sesiones intensivas interinstitucionales, las cuales permitieron incorporar y cimentar la educación virtual en el ISJUP. Participaron de estos cursos; la Dra. Ernestina Torres, Ing. Luis de Mera, Lcdo. Enefino Sánchez y Lcda. Victoria Castillo.
- En el año 2019, con el auspicio del Proyecto “Fortalecimiento de las capacidades para la mejora del acceso a la justicia, el cual se gestiona a través del PNUD, y la Organización de Estados Americanos (OEA), se ejecutó el desarrollo del curso sobre: “Creación y administración de cursos online, con el cual se impulsó uno de los ejes estratégicos del ISJUP.
- Sección de Planes, Programas y Curriculum: Entre sus funciones están realizar el diagnóstico de necesidades de capacitación relativa a educación continua, elaborar el diseño curricular de las actividades, proponer técnicas educativas, confeccionar y actualizar mallas curriculares, etc., esta sección estaba compuesto por la Lcda. Herminia Davis, Dra. Edita de Garibaldi, Dra. Ernestina Torres y la Lcda. Miriam Miranda, quien a partir del año 2019, se le asignó la atención de las comunicaciones entre profesor y

estudiantes como verdaderos protagonistas del proceso enseñanza aprendizaje.

- Sección de Organización docente y estudiantes: creada también dentro de la confección del nuevo reglamento que sería presentado ante el MEDUCA para la acreditación como Instituto Superior. Esta sección también atiende las comunicaciones entre profesor y estudiantes.
- La primera funcionaria encargada de esta sección fue la Lcda. Denia Pérez.

Departamento de evaluación académica: sección de evaluación y la sección de Estadística.

Esta sección nace a raíz del proceso de confección del nuevo reglamento que era necesario para la acreditación como Instituto Superior. Además de la confección de las estadísticas, dentro de esta sección se realizarían las evaluaciones de los aprendizajes, evaluación docente, materiales didácticos, impacto de las capacitaciones, y otras más de acuerdo con el Art. 35 del reglamento mencionado.

Estos tres departamentos con posterioridad vinieron a formar parte de los procesos misionales del ISJUP, se designó a la Lcda. Lourdes Coutté.

Otras unidades que también fueron creadas producto de la acreditación

- Cooperación Técnica Nacional e Internacional: Esta unidad fue creada con la finalidad de agrupar y dirigir todos los proyectos de inversión y cooperación nacional e internacional realizados por el ISJUP. Formaron parte de esta unidad la Lcda. María Eugenia Jiménez y Lcda. Marlene Rodríguez
- Unidad de Investigación y Biblioteca
- Unidad de Editorial y Publicaciones

- **Gestor Jurídico**

Todos estos proyectos se realizaron de manera paralela con las funciones propias de cada uno dentro de la Escuela Judicial, sin descuidar la cantidad y calidad de todas las actividades académicas que se impartieron durante todos estos años de acreditaciones.

Resuelto definitivo del MEDUCA

Mediante Resuelto 6696 del 29 de diciembre de 2015 MEDUCA otorgó al ISJUP autorización de funcionamiento provisional por un (1) año, como centro de educación superior no universitario para dictar las carreras Técnicas en Formación Judicial y Administración Judicial.

En virtud de que la autorización era provisional por un año, había que cumplir requisitos adicionales para poder obtener la certificación definitiva.

Para ello se trabajaron varios requisitos:

- **Elaboración y desarrollo del Curso “Tutor Virtual”** para los docentes: Dra. Edita de Garibaldi, Lcda. Damaris Cedeño, Lcdo. Enedino Sánchez, Ing. Luis De Mera, Lcda. Victoria Castillo
- **Virtualización de los Contenidos de las asignaturas**, grabación de videos de los docentes para la inclusión en la virtualización de las asignaturas, inducción a los estudiantes y capacitación en el manejo de la plataforma virtual de la primera promoción de los Técnicos: Lcda. Damaris Cedeño, Lcda. Victoria Castillo, Lcda. Genevive Pinzón, Ing. Luis de Mera, Lcdo. Enedino Sánchez.
- **Adaptaciones básicas de la estructura física de la escuela**, según requerimientos del MEDUCA y bomberos: Lcda. Elizabeth Rodríguez, departamento de Servicios Generales.

- **Habilitación de Biblioteca:** Dr. Ricaurte Soler, Lcda. Yeira Jiménez, INL
- **Estructura organizacional:** Lcda. Erika Chumaceiro, Lcda. Darlene González, Lcda. Lourdes Coutté, Lcdo. Bayron Saldaña, Lcda. Carmen Sánchez.
- **Propuesta para dividir el área académica** en dos (Educación formal y Educación continua: Lcda. Herminia Davis, Dra. Edita de Garibaldi, Dra. Ernestina Torres, Lcda. Denia Pérez.
- **Desarrollo de los cursos “TIC para docentes:** Ps. Gabriel Balaguera (consultor INL)
- El funcionamiento, definitivo fue otorgado al Instituto Superior de la Judicatura de Panamá, Doctor César Augusto Quintero Correa, mediante Resuelto 2207 del 17 de mayo de 2017, el Ministerio de Educación concedió, autorización definitiva para operar como Instituto Superior no universitario.

Consejos del ISJUP

El ISJUP cuenta con cuatro Consejos a saber:

- **Consejo Consultivo:** Establecido mediante Ley 53 de 27 de agosto de 2015, que regula la Carrera Judicial, artículos 20, 21 y 22.
- **Consejo Académico:** de acuerdo con el artículo 37 del Reglamento Interno del ISJUP, le compete acompañar, orientar y responder por la calidad académica y el desarrollo de los planes relacionados con la formación y con la capacitación del estudiante y del personal docente, del Instituto Superior de la Judicatura de Panamá, Dr. César Augusto Quintero Correa.
- **Consejo Disciplinario:** El artículo 40 del referido Reglamento le corresponde encauzar el fomento de la honestidad, la buena fe y el respeto, entre los miembros

del ISJUP, así como las faltas disciplinarias, y las conductas de los estudiantes, preestablecidos en el reglamento, siempre que sean realizadas en desarrollo de, o con relación a las actividades que vulneren el orden académico.

- **Consejo Editorial:** Tiene por objetivo revisar los artículos propuesto para la edición correspondiente; revisar el contenido en forma y fondo, es decir que cada autor/a cumpla con los requisitos necesarios, para la publicación; aprobar el contenido del artículo asignado en el tiempo que se establezca. Este consejo vino a formar parte del ISJUP, mediante Acuerdo 257 de 25 de junio de 2020, emitido por los magistrados integrantes de la Sala cuarta de la Corte Suprema de Justicia, donde dispusieron que la Sección de Editorial e Imprenta formarían parte del ISJUP.

Centro de Valoración

El Centro de Valoración fue creado con la Ley 53 de 2015, que regula la Carrera Judicial, los artículos 20 y 23 de la ley establecen que el Centro de Valoración es parte de la estructura orgánica de la Escuela Judicial. Tendrá a su cargo la certificación permanente de las competencias requeridas para el desempeño de los distintos puestos de trabajo de la institución y apoyará a la Secretaría Técnica de Recursos Humanos en las sesiones de trabajo que deben desarrollarse por las comisiones de evaluación de las carreras del Órgano Judicial. Este primer equipo del Centro de Valoración estaba integrado por tres (3) servidores judiciales.

El Centro de Valoración fue reestructurado el 16 de marzo de 2022, está integrado por un equipo interdisciplinario, de profesionales de las ciencias de la conducta humana, ciencias sociales, especialistas en recursos humanos y profesiones afines.

En virtud de la norma referida y del compromiso asumido por la actual directiva de la Corte Suprema de Justicia de Panamá en temas referentes a la implementación efectiva de la Carrera Judicial, en todas las categorías, tomaron posesión siete servidores judiciales como técnicos en formación por competencias, con lo cual el Centro de Valoración del ISJUP quedó constituido conforme lo dispone la ley.

Esta sección es la encargada de la certificación y recertificación de las competencias de los servidores judiciales.

Tecnología y Educación Virtual

La sección de Educación Virtual y Tecnología, es la encargada del uso y apoyo de tecnologías en todas las actividades educativas, educación virtual y de comunicación que se realizan en el ISJUP.

En el año 2018, con el auspicio de La Embajada de Estados Unidos, se llevaron a cabo capacitaciones interinstitucionales sobre plataformas educativas, Mac OS (Sistema Operativo Mac), grabación de video, edición de audio y video, integración del multimedia.

Esta capacitación fue ofrecida a un grupo interinstitucional conformado por la Policía Nacional, Servicio Nacional Aeronaval, Servicio de Protección Interinstitucional, y el Órgano Judicial. Por parte del ISJUP Ing. Luis De Mera, Dra. Ernestina Torres, Lcdo. Enedino Sánchez y Lcda. Victoria Castillo. Esta capacitación permitió el fortalecimiento de las capacidades en el personal del ISJUP para el desarrollo de la educación virtual.

Editorial y Publicaciones del Órgano Judicial (Revista Sapientia)

La Editorial y Publicaciones del Órgano Judicial, fue creada por la Sala Cuarta de Negocios Generales, mediante Acuerdo

Nº 54 de 30 de enero de 2007, como entidad responsable de recopilar, seleccionar, editar y publicar libros, revistas, boletines, ponencias, artículos y demás documentos de contenido técnico y jurídico, considerando lo establecido en la Ley 64 del 10 de octubre de 2012, de Derechos de Autor y la participación de las distintas áreas jurídicas y administrativas, con el objetivo de fortalecer la producción literaria del Órgano Judicial. Posteriormente, mediante Acuerdo Nº 071 del 5 de febrero de 2009 se creó el Centro de Documentación Judicial (CENDOJ), unidad técnica adscrita a la Sala Cuarta de Negocios Generales, con el propósito de ajustarse a los requerimientos de la sociedad de las informaciones de las tecnologías de las comunicaciones y así brindar un servicio **público efectivo**, en cuanto al acceso y difusión de la información jurídica, legislativa, jurisprudencial y doctrinal. Luego, por medio del Acuerdo **Número 257**, de 25 de enero de 2020, la sección de Editorial y Publicaciones es trasladada al Instituto Superior de la Judicatura de Panamá, Doctor César Augusto Quintero Correa (ISJUP).

La Revista Sapientia editada por Editorial y Publicaciones del Órgano Judicial, cuenta con el Consejo Editorial formado por once (11) miembros entre ellos, magistrados, jueces y revisores nacionales e internacionales, además del Comité Editorial, con tres (3) integrantes.

Con el traslado de la revista al ISJUP se propusieron metas como, la digitalización, e indexación de la misma, metas que se cumplieron con la digitalización en el 2020 y la primera indexación de la Revista Sapientia se obtuvo, en junio 2021, en **Latindex**, Sistema Regional de Información en **línea para revistas científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal**. En el 2022, recibió reconocimiento por la Universidad de Panamá, como una de las revistas científicas

que logró la indexación en el Catálogo 2.0 de Latindex, acto que tuvo lugar en el Paraninfo Universitario, en el marco del desarrollo de la “IV Pasarela de Publicaciones Científicas”.

La segunda indexación se obtuvo en junio 2022, en **Panindex**, por cumplir con los criterios de calidad y formar parte de la primera Cohorte del Índice de Revistas Científicas Panameñas. Dicho acto realizó el 7 de septiembre de 2022, en la Ciudad Universitaria Octavio Méndez Pereira.

Entrevista a ex directora de la Escuela Judicial

Lcda. kathia Ponce, 7 de diciembre 2022, vía zoom.

Ponce, K. (6 de Diciembre de 2022). Historia de la Escuela Judicial. (D. Gonzalez, Entrevistador)

Una de las principales impulsoras para la creación de la Escuela Judicial de Panamá fue la Dra. Aura Emérita Guerra de Villaláz.

Entre algunos de los funcionarios que recuerda laboraban en el año 1994, año en que ella ingresó, estaban el Lic. Hipólito Gil (Director), la Licda. Esmeralda de Troitiño (Subdirectora), Lcdo. Ricardo Him (especialista en educación legal), María Alcedo (Instructora Académica), Kirino Jhonson (trabajador manual), Raúl Broce (fotografía), Marisabel (Secretaria del director), el Sr. Rafael, Mario Gálvez. La profesora Carmen González (no era funcionaria judicial, sino profesora de la Facultad de Educación adscrita a la Escuela Judicial), quien se encargaba del tema de Inducción a nuevos funcionarios y de algunos otros cursos. Posteriormente, llegó la Sra. Rosa Bárcenas a realizar el trabajo de Secretaria, y años después Evilma Araúz.

Había jóvenes estudiantes Hans Malek, Alberto Maitín y Francisco Marengo (asistentes).

La Escuela Judicial inició labores en la Avenida Balboa, Edificio Mercedes, en la planta alta, y solo contaba con un salón grande, la dirección, subdirección, la cocina y un salón pequeño donde estaba el personal de apoyo. La parte superior del edificio la compartían con los depósitos de los juzgados penales, y la parte final del edificio era ocupado por Carrera judicial (Recursos Humanos), lugar donde se realizaban las pruebas psicológicas. Previo a que llegara la Escuela ocuparon esas oficinas los juzgados de Familia.

Entre los primeros presidentes del Consejo Consultivo de la Escuela Judicial estuvo el Magistrado Eligio Salas, Para esa fecha La Escuela Judicial no tenía asignado un presupuesto, por lo que, trabajaba básicamente con lo que le ofrecía la cooperación internacional. Para ese entonces, el principal cooperante era la AID, o trabajaba con lo que la Dirección de Presupuesto lograba conseguirles de recortes de otras partidas, es decir, no había un renglón presupuestario asignado para la Escuela Judicial. En el periodo en que la magistrada Mirtza Aguilera de Franceschi, fue Magistrada Presidenta de la Corte Suprema de Justicia, asignó a la Lcda. Vielka Barsallo (QEPD), funcionaria de la Dirección de Planificación y Presupuesto, para que en conjunto con la Lcda. Ponce preparara el presupuesto de la Escuela Judicial. Hicieron cálculo de 200 mil dólares con la esperanza que al momento de hacer recorte le dieran la cantidad que realmente se necesitaba, pero el recorte fue tan fuerte que solo le dieron 10 mil balboas de presupuesto, que luego logró la Magistrada Mirtza ampliar a 10 mil balboas más.

El problema de no tener presupuesto

era que dependían 100% de la cooperación internacional, cuando no tenían cooperación las actividades cambiaba mucho, tenía que haber un ahorro sustancial.

Para el año 2000 – 2001, llegaron a incluir la autogestión, y se hizo un plano arquitectónico y una maqueta de la futura sede de la Escuela Judicial, confeccionada por la firma de Arquitectos Miguez y Barrios. El pago de los planos y maqueta salieron de un ahorro de 30 mil dólares de un proyecto del BID. Esta nueva sede sería construida en unos terrenos adyacentes al Centro de evidencias, frente al Colegio Chino Panameño. Los planos y maquetas incluían varios salones con los cuales permitiría gestionar fondo de autogestión a través de alquiler para eventos, y así poder costear los cursos y otros gastos que se incurrieran por motivo de la capacitación.

ILANUD fue otro de los cooperantes que apoyó la gestión de la Escuela Judicial, a través del proyecto para mejoramiento de la administración de justicia, en temas de privados de libertad; con el tema de perspectiva de género, en algún momento tuvieron la participación de AMAJUP; el BID por medio de un componente dirigido al Ministerio Público y otro para el Órgano Judicial. También CIAC, en cursos muy puntuales sobre libre Competencia y Asuntos del Consumidor; la asociación Bancaria; la Asociación Internacional en temas de Autor; UNICEF en lo concerniente a la formación de jueces y defensores; la Cooperación Española con la capacitación de los operadores del sistema. Este último programa, dirigido a la actualización de los jueces en funciones, en donde se hicieron módulos de capacitación con facilitadores nacionales e internacionales, consultores españoles que venían a Panamá y trabajaban con contraparte nacionales y hacían un módulo, como por ejemplo: la motivación

de la Sentencia, Medidas Cautelares, el Debido Proceso. Se realizaron capacitaciones para las jurisdicciones penal y civil. Dicha época fue buena, porque había un intercambio internacional, llegaron buenos especialistas, en la que algunos de ellos son reconocidos y recordados pues hicieron un buen trabajo como la fallecida Dra. María Poza.

Señala que, en aquel tiempo hablar de *Fomus Boni Iuris*, *Periculum in Mora*, era toda una novedad. Los catálogos de medidas cautelares no privativas de libertad, eran temas de los que no se hablaba mucho.

También se trabajó Módulo de Formación de Jueces, que incluyó a todos los que estuvieran ejerciendo como juez en ese momento. Se le entregaba a cada uno de los participantes bibliografía y fotocopias empastadas de artículos de libros. No había curso que no tuviese una guía, copia o extracto de un manual o libro que se entregara a los participantes para que pudieran darle seguimiento. Esos cursos fueron auspiciados por el BID.

Otro curso importante que recuerda hay dictado la Escuela Judicial en esa época, fue el de Derecho Penal de Adolescentes. La Magistrada Esmeralda de Troitiño, siendo Magistrada del Tribunal Superior de Niñez y Adolescencia, asumió la dirección de esta actividad. Este curso constó de cuatro (4) módulos, y permitió la formación de Magistrados, Jueces y Fiscales de Adolescentes. Esta fue la primera y única experiencia previa hasta el concurso reciente donde salió electo el Lcdo. Eduardo Barba como Magistrado del Cuarto Distrito Judicial, en donde el funcionario ha sido capacitado antes de acceder al cargo.

También se realizó un curso para formar a los jueces de descongestión civil, los cuales eran juzgados creados en aquel momento

como despachos temporales, pero debido a la necesidad que tenía la administración de justicia de dar respuesta pronta y oportuna a la solución de los procesos civiles, estos quedaron permanentes.

Había programas para jueces, funcionarios de apoyo, y administrativos. La Escuela Judicial tenía áreas de educación continua, formación inicial, e inducción

En los años 2000- 2001, se organizó congreso a nivel internacional, se desarrolló con el proyecto del BID, con estudiantes de la Universidad de Panamá, como un plan de voluntariado por parte de ellos, quienes eran estudiantes del director Hipólito Gill y cooperaron ad honorem. Todo se realizó con ciertos estándares, como por ejemplo el personal debidamente uniformado, el personal de apoyo identificado. (La Lcda. Kathia aporta foto de organización de ese Congreso).

Se hicieron programas importantes como el de perspectiva de género e iniciativa académica que no había en ese entonces en la mayoría de las Escuelas Judiciales.

Los coordinadores de las capacitaciones una vez culminada una actividad, tenían que hacer un informe, con indicadores establecidos que tenían que llenar como por ejemplo: cantidad de participantes, capacitados por distrito judicial, género, incidencias dentro del seminario, entre otros.

Indica la entrevistada que no fue fácil iniciar, ya sea por razones económicas, estructurales, pero considera se hizo bastante. Hubo periodos espectaculares donde pudieron trabajar el financiamiento, toda la logística y planeación, pero también existieron otros, en los que pasaron cada uno en su escritorio, manos sobre manos, porque no había dinero,

y no podían hacer absolutamente nada por la falta de presupuesto. Considera que gracias a la colaboración de la Magistrada Mirtza Aguilera de Franceschi, quien era en ese momento Presidenta de la Corte Suprema de Justicia, se pudieron en funcionamiento muchos proyectos.

Otros magistrados que también apoyaron la gestión de la Escuela Judicial como el magistrado Adán Arnulfo Arjona, quien a través de su gestión como Magistrado Presidente se consiguió las instalaciones actuales.

En el año 2000-2002 la escuela forma parte de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales. En el año 2001 a ella le correspondió viajar a Guatemala, para contribuir con la confección del reglamento constitutivo de la RIAEJ, el Código Iberoamericano, y el espacio virtual Iberoamericano. Esos documentos fueron posteriormente presentados en la Cumbre Judicial en Tenerife, donde fueron aprobados.

Referencias bibliográficas

<https://www.organojudicial.gob.pa/noticias/meduca-autoriza-funcionamiento-de-instituto-superior-de-la-judicatura>. (2015-12-30)

<https://www.organojudicial.gob.pa/noticias/isjup-inicia-primer-tecnico-superior-en-formacion-judicial> (2016-06-20)

<https://www.organojudicial.gob.pa/noticias/inicia-tecnico-superior-en-administracion-judicial> (2016-10-17)

<https://mail.organojudicial.gob.pa/service/home/~/?auth=co&loc=es&id=81181&part=2>

<https://www.organojudicial.gob.pa/noticias/con-el-apoyo-de-unode-se-inauguran-nuevas-salas-de-capacitacion-en-el-isjup> (2018-10-22)

Mgter. Darlene Yaneth González Reyna

Subdirectora del ISJUP.

Experiencia docente: Universidad de Panamá,

Latina, USMA, UMECIT.



Indexación y visibilidad de la Revista Sapiencia

Mgter. Damaris V. Tejedor De León
Universidad de Panamá.
Coordinadora de la Red LATINDEX-Panamá. Panamá.
Correo electrónico: damaris.tejedor@up.ac.pa
ORCID <https://orcid.org/0000-0002-4350-196X>

Indexación y visibilidad de la Revista Sapiencia

Recibido: enero 2023

Aprobado: marzo 2023

Las corrientes de Ciencia Abierta y Datos Abiertos vienen agitando en nuestro país desde hace varias décadas, siendo la Universidad de Panamá y la Universidad Tecnológica de Panamá, las primeras instituciones de educación superior en revisarlas y adoptarlas a través del Convenio de Budapest en el año 2012 y el Acuerdo de Dora en el año 2018, además como parte del proyecto de “Innovación Pública a través de los Datos abiertos” con la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información.

En el año 2018, integrantes de la academia y organizaciones de la sociedad civil de América Latina y el Caribe, firman la “Declaración de Panamá sobre Ciencia Abierta”, la cual se sustenta en los siete principios del “Manifiesto de Ciencia Abierta y Colaborativa: hacia una ciencia abierta e inclusiva por el bienestar social y ambiental” promovido por la Red de Ciencia Abierta y Colaborativa para el Desarrollo.

Con el propósito de incorporar a Panamá en las iniciativas y proyectos relacionados con Datos y Ciencia Abierta, a partir del año 2019 la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología (SENACYT), viene colaborando y formalmente en el año 2021, Panamá ingresa a La Referencia cuya misión es ofrecer acceso y visibilizar a la producción científica de América Latina y países asociados, mediante la cooperación articulación de una red federada de repositorios institucionales de acceso abierto, basada en acuerdos regionales y estrategias de Ciencia Abierta.

Otro de los proyectos que busca fortalecer y visibilizar a las revistas en acceso abierto es

el que suscribió la Universidad Autónoma del Estado de México, a través de Redalyc y la Universidad de Panamá, llamado AmeliCA.

Todos estos escenarios sirven de parámetros para que las revistas que se generen dentro de las instituciones de educación superior o gubernamentales instaladas en nuestro país, consoliden sus procesos editoriales con el propósito de que sean indexadas en indexadores y redes nacionales e internacionales que buscan mejorar la visibilidad de sus publicaciones.

En ese proceso de mejora continua es necesario hacer referencia a los trabajos que viene realizando el Comité Editorial de la revista **SAPIENTIA**, permitiéndoles entrar en el año 2021, en el Catálogo 2.0 de Latindex, convirtiéndose en una revista atractiva tanto para autores nacionales e internacionales que desean alojar sus manuscritos en revistas indexadas.

Por otro lado, es importante destacar el hecho de que esta publicación se ha preocupado por mejorar sus manuscrito y por contar con procesos de revisión por pares, fue evaluada y aceptada en AmeliCA, lo que significa que sus formatos de edición serán en XML JATS, siendo una tecnología de punta para la visibilidad de la revista.

En el continuo perfeccionamiento **SAPIENTIA** ha estado pendiente de las convocatorias de indexadores nacionales e internacionales, es por ello, que en el año 2022 fue evaluada y aceptada en **PANINDEX** siendo una de las primeras revistas evaluadas y aceptadas en este indexador panameño.

Mgter. Damaris V. Tejedor De León.

Licenciada en Humanidades con Especialización en Bibliotecología, Profesorado en Educación Media Diversificada. Magister en Métodos de Investigación y Evaluación Educativa. Especialista en Docencia Superior. Doctorado en Ciencias de la Educación con Énfasis en Evaluación Educativa.

Coautora del libro: Manual Instructivo para la Normalización y elaboración de Tesis y Disertaciones.

Dirección del Sistema de Bibliotecas de la Universidad de Panamá, Coordinadora de la Red Latindex-Panamá, de la Red BIREME-Panamá

Y Coordinadora de Normas de Publicaciones en la Oficina de Publicaciones Académicas y Científicas de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado de la Universidad de Panamá.



Isjup, y la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales, Clausuran la Diplomatura en Metodología de la Investigación.

El pasado 15 de febrero de 2023, se realizó en la Escuela Judicial - Instituto Superior de la Judicatura de Panamá, Doctor César Augusto Quintero Correa (ISJUP), la clausura de la Diplomatura en Metodología de la Investigación, este programa se ofreció en conjunto con la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales (RIAEJ).

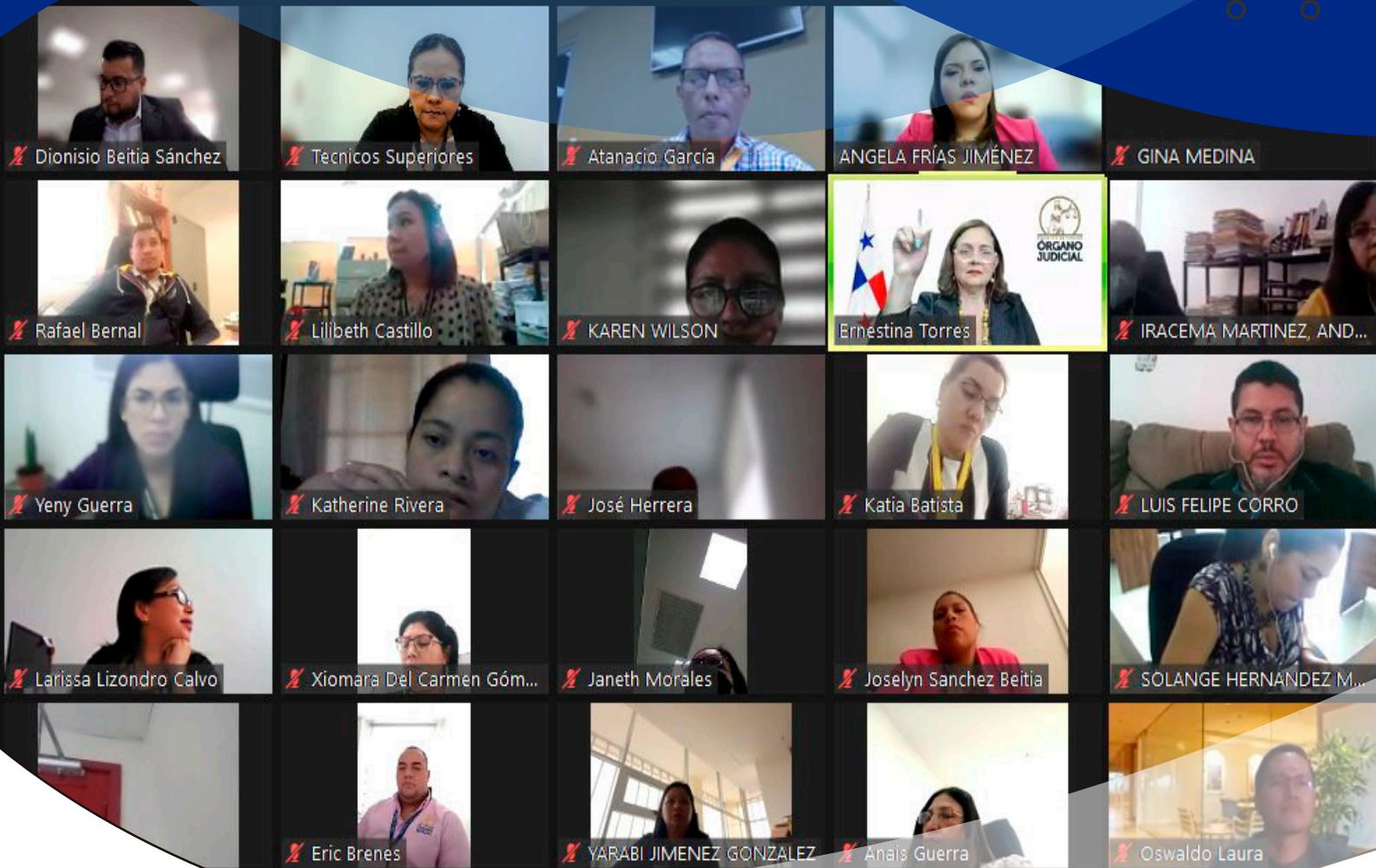
Durante al acto de clausura, el Doctor Jorge Jiménez, Secretario General de la (RIAEJ), se dirigió a los asistentes presenciales y a los que participaron a través de la plataforma Zoom, destacando el reto asumido por el ISJUP, en su calidad de líder del eje de investigación de la RIAEJ.

Por su parte, la directora del ISJUP, Doctora Ana Zita Rowe López, ofreció palabras de agradecimiento a los directores de las escuelas judiciales, docentes invitados y participantes de la diplomatura, resaltando la labor en el desarrollo de cada módulo y reforzando las líneas de investigación de la diplomatura.

El Profesor Alejandro Pinto relató sus anécdotas a lo largo de la ejecución de la actividad académica, luego, los participantes contaron sus experiencias durante el desarrollo de la diplomatura de metodología de la investigación, los cuales culminaron con la elaboración de artículos científicos, que serán publicados en la revista Sapientia.

Las palabras de cierre, fueron ofrecidas por Su Excelencia María Eugenia López Arias, Magistrada Presidenta de la Corte Suprema de Justicia, quien felicitó a los participantes y resaltó el compromiso, profesionalismo, entrega, humildad e integración del equipo del ISJUP. Además, enfatizó el interés de los profesionales en adquirir nuevos conocimientos, para fortalecer las competencias y así contribuir al desarrollo de habilidades y destrezas en la aplicación de la metodología de la investigación, utilizando las herramientas prácticas y necesarias para el desempeño eficaz, en sus puestos de trabajo.

Técnico Superior en Defensa



El 06 de marzo de 2023, inició el Técnico Superior en Defensa.